

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2035/21

Fontana, 04 de Noviembre de 2021

09 NOV 2021

SALICIA

09/11/21 08:52

6729

A

10 45

VISTO:

183-21 C.M.

La Actuación Simple N° 278/19 de fecha 29 de Octubre del corriente año, referente a Ejecutivo Municipal solicita Prorroga para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.022; y:

CONSIDERANDO:

Que a través de la Actuación Simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita Prorroga para la presentación de Proyecto de Presupuesto, Ordenanza General Impositiva y Tributaria año 2.022; por un plazo de Treinta (30) Días, en el marco del deber impuesto por los Artículos 63 y 76 inc. P) de la ley N° 854-P (antes ley 4233), ello a partir del 31 de octubre del corriente año, que es la fecha establecida para la presentación de los mismos.

Que la prórroga solicitada deviene necesaria atento a que las áreas municipales involucradas en la Confección de los proyectos a la fecha no culminados.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo A/S N° 284/21, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 31/21, de fecha 04 de noviembre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 31/21.-

POR ELLO:


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal, mediante la Actuación Simple de referencia.

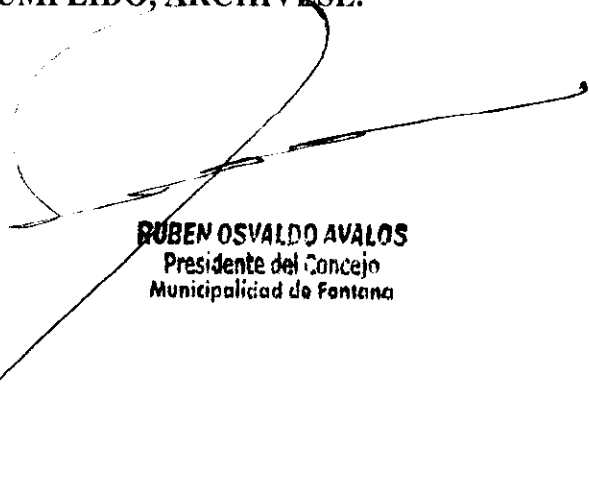
ARTÍCULO 2º) APROBAR la prórroga solicitada por el Ejecutivo Municipal para la presentación de los proyectos mencionados por el plazo de 30 días a partir del 31 de octubre del corriente.

ARTÍCULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




RUBEN OSVALDO AVALOS
Presidente del Concejo
Municipalidad de Fontana